

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-1999-00012-00
Demandante: Javier Bedoya Meza
Demandado: Juan Sebastián Bedoya Pabón
Proceso: Exoneración Alimentos

La demanda de la referencia reúne los requisitos legales contemplados en los Art.(s) 82 y 84 del C.G.P., por lo que se procederá a su admisión, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

La parte actora remitió en cumplimiento de lo normado en el Art. 6 de la ley 2213 de 2022 copia de la demanda y anexos al correo electrónico del extremo demandado, el cual obra en PDF 004 del expediente digital cuaderno principal, por lo cual se tendrá esa dirección electrónica como sitio para la notificación personal.

De las pruebas documentales se indican el expediente radicado 1999-0012 y la sentencia proferida dentro del mismo, las cuales, si bien, no se allegan obran en el expediente digital.

Por lo expuesto, El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente solicitud de exoneración de cuota alimentaria propuesta a través de apoderada por el señor Javier Bedoya Meza contra Juan Sebastián Bedoya Pabón

Segundo: Dar a la presente demanda, el trámite previsto en el Art. 390 del C.G.P. conforme a lo expuesto en la parte motiva

Tercero: Notificar personalmente este proveído al demandado, córrase traslado por el término de 10 días para que ejerza su derecho de defensa. (391 C.G.P), para lo cual se autoriza que se realice la notificación al correo electrónico.

Cuarto: Reconocer personería a la Dra. Maria Isabel Cano como apoderada del demandante en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 26 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de junio de 2023,
fue notificado en ESTADO No. 37 publicado el día de
hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria